



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDA No 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2023

OBJETO: REALIZAR LA ADECUACIÓN, EJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CUBIERTAS (FASE 4), DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en el Proceso de Convocatoria Pública No. 007 de 2023, que con el fin de garantizar los protocolos de seguridad establecidos por el gobierno nacional y distrital y con el objeto de cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad el Comité Asesor de Contratación considera procedente ajustar el Pliego de Condiciones así:

1. Modificar el numeral 1.13 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Copia del certificado de Registro Único Tributario (RUT).
- Clasificación en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.
- Experiencia específica del proponente.

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Teniendo en cuenta que todas las personas naturales o Jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contrato con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la parte final del numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que trata de la Información para inscripción, renovación o actualización: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el día trece (13) de octubre de 2023

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN